MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170 – Teléfono: 0294-220358

ADENDA Nº 1

Itauguá, 07 de febrero de 2012

En atención a la DNCP Nº 1.952/2012 y conforme al art. 22 de la Ley Nº 2051/03 solicitamos la difusión en el Portal de Contrataciones la siguiente aclaración y/o modificación del PBC (Anexo I, Carta de Invitación):

a) No se considerará sustancial en el acto de apertura de sobres lo expuesto en el punto 10, **inc. m) "Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras"** del Anexo I (Art. 50, Decreto Nº 21909/03)
b) La unidad de medida que será utilizada para la construcción de empedrado será metros cuadrados(m2)

Sin otro particular motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con el respeto de siempre.

C.P. Luis A. Álvarez Isasi

Encargado de la UOC